



EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA

Recibida por parte de la AEAT la matrícula definitiva del IAE 2023 correspondiente a las cuotas municipales del impuesto, se ha procedido a aprobar el padrón fiscal y listas cobratorias del IAE, referidos todos ellos al ejercicio de 2023, a efectos de su notificación colectiva,

Así mismo se pone a disposición del contribuyente la información necesaria para cumplir con las obligaciones fiscales y tributarias (art. 34 LGT), se procede a fijar con la suficiente antelación, los plazos de cobro del período voluntario del impuesto de actividades económicas, como a continuación se detalla:

CALENDARIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE 2023. IAE.

- Cobro periodo voluntario: Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2023.
- Fecha de cargo de los recibos domiciliados: 6 de noviembre 2023.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 20 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

2144

BOPSO-110-25092023